

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40167
SOLICITADO POR DOÑA MARIA ANGELICA VARAS MOSQUEIRA

Huépil, 21 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3605

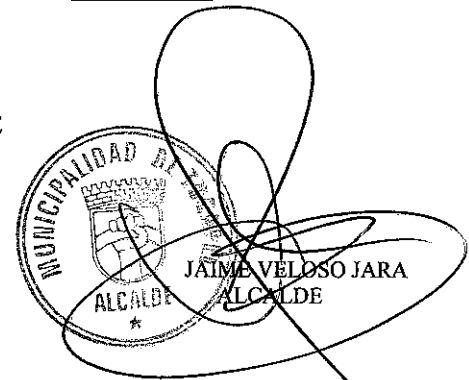
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por Doña María Angélica Varas Mosqueira, adjunta.
- c) El Contrato de Compraventa de Patente Comercial, adjunto.
- d) El Informe Jurídico N° 36, adjunto.
- e) El Certificado de Antecedentes, adjunto.
- f) La Declaración Jurada del artículo 4° Ley de Alcoholes, adjunta.
- g) La Información bajo la Ley 19.749, adjunta.
- h) La Resolución Sanitaria N° 5087, adjunta.
- i) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente de Minimercaado con Venta de Bebidas de Alcohólicas, Rol N° 4-40167, ubicada en calle Esmeralda N° 555 de Huépil. Transfiere Doña Jacqueline Pamela Friz Vallejos, Rut N° [REDACTED] a Doña María Angélica Varas Mosqueira, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - JVI/GPI/MWC/pcc

